Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Sala de Millones en su Cumplim.to, por tanto y solo por lo Correspondiente a las Rentas de estos Servizios, He tenido por bien espedir la presente mi R.l Zedula por la qual mando que pagandose lo que se esta deviendo y para en segundos Contribuientes, se remita y perdone todo lo que den y Constase parar en primeros Contribuientes de las Rentas de Millones hasta fin de el año pasado de mill setezientos treinta y tres, Como por esta mi Zedula se lo remito y Perdono sin avono a el Recaudador, y para que se repare la misma Villa de Zieza de los Daños y Ruina que a padezido mando Igualm.te que se la vaxe una terzera parte de la Cantidad de los mismos Servizios Con que deve Contribuir desde primero de henero del año proximo pasado de mill setezientos y treinta y quatro por el tienpo de quatro años de la presente recaudazion, avonandose a el Recaudador el Inporte de esta grazia, y que en su virtud el Super Intendente gral que es o fuere de las Rentas de Millones de la Provinzia de Murzia